

D E C R E T O :

UNICO: El Doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1515, que declara duelo oficial con motivo del fallecimiento del Generalísimo Francisco Franco.

(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1515

CONSIDERANDO que ha fallecido el Generalísimo Francisco Franco, Jefe del Estado Español;

CONSIDERANDO que el ilustre soldado fenecido fue además hombre de Estado que consagró sus energías al engrandecimiento de su pueblo;

CONSIDERANDO que con tal motivo el Gobierno y el pueblo dominicanos deben asociarse al profundo dolor que embarga hoy al pueblo español;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento del Generalísimo Francisco Franco, los días 20, 21 y 22 de noviembre en curso.

Ar. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

Art. 3.—El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1516, que nombra la Misión Especial que representará la República en los funerales del Generalísimo Francisco Franco.
(G. O. Nº 9391, del 24 de Febrero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1516

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente